

MIDAS LIMITADA

PREGUNTA CONSULTA SUBTEL	COMENTARIO RECIBIDO
Artículo 1.	Como principio entregar una vez más la capacidad de vigilar o controlar a un tercero privado, desde nuestro punto de vista puede generar posiciones que podrían facilitar posiciones dominantes, discriminación y cohecho. Creemos que la mejor forma de controlar es la creación de un Ministerio de Auditoría Gubernamental que como concepción es independiente y dentro del cual un departamento de ciberseguridad. No entregar esa potestad a terceros porque podría atentar contra la libre competencia
Artículo 5.	Esto esta relacionado con lo indicado por nosotros en el artículo primero, creemos que no esta claro que se respeta el principio de neutralidad tecnológica, quitando el poder a los consumidores de elegir y entregando el poder a las operadores relevantes de decidir que vender.
Artículo 7.	revisar la facultad de auditar de la subtel ya que recibir reportes sin análisis no tiene sentido
Artículo 16.	Nuevamente vemos que no esta claro y se entiende que se atenta contra la neutralidad tecnológica, esto podrá traer consigo menos oferentes en el mercado, mayores precios, posiciones dominantes y discriminación, un sesgo entregado a terceros (operadores relevantes) respecto de actores que participan en mercado pudiendo generar la falta de atractivos para inversión extranjera con la consiguiente perdida de liderazgo de Chile en desarrollo tecnológico en Latam. Algo

	que hoy con la pandemia, se agradece.
--	---------------------------------------